



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019- 487

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Veintidós (22) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante en escrito que antecede, el Despacho de conformidad con lo establecido en el Art. el Art. 43 num.4, no accede a la misma, como quiera que dentro del presente proceso no reposa prueba siquiera sumaria que indique que ya fueron solicitados directamente por medio de derecho de petición por el interesado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **70** QUE SE FIJO EL
DÍA: 23 DE JULIO DE 2020.

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64386985cff2ac22681f616c5f1eba7f6fe9a2f1e2071447fbc474eb0d40a338**

Documento generado en 22/07/2020 03:47:25 p.m.